



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 057 DE 2018**

Villavicencio, 31 de julio de 2018

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, LITOGRAFICA Y DEMÁS MATERIALES PUBLICITARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 057 de 2018 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, LITOGRAFICA Y DEMÁS MATERIALES PUBLICITARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 057 de 2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, LITOGRAFICA Y DEMÁS MATERIALES PUBLICITARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	<b>26 DE JULIO DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NELSON MARIÑO CONTRERAS</b>	<b>LUIS ALEJANDRO VARGAS OVIEDO</b>
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. <b>Obligatorio.</b>	FOLIOS 1 Y 2 CUMPLE	FOLIOS 1 Y 2 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

b)	<p>Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitada para ejecutar actividades de publicidad e impresión de material publicitario o afines relacionadas con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.</p> <p>La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. <b>Obligatorio.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b> (Es persona natural)</p>	<p><b>NO APLICA</b> (Es persona natural)</p>
c)	<p>En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente habilitada para ejecutar actividades de publicidad e impresión de material publicitario o afines relacionadas con el objeto del presente proceso. <b>Obligatorio.</b></p>	<p><b>FOLIO 3</b> <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FOLIO 3</b> <b>CUMPLE</b></p>
d)	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. <b>Obligatorio.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
e)	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. <b>Obligatorio.</b></p>	<p><b>FOLIOS 4 Y 5</b> <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FOLIO 4</b> <b>CUMPLE</b></p>
f)	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los</p>	<p><b>FOLIO 6</b> <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FOLIO 5</b> <b>CUMPLE</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

	miembros integrantes. <b>Obligatorio.</b>		
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el <b>revisor fiscal</b> deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <u>Junta Central de Contadores</u>. <b>Obligatorio.</b></p>	FOLIOS 7 AL 9 CUMPLE	FOLIO 21 CUMPLE
h)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, de representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. <b>Obligatorio</b></p>	FOLIO 10 CUMPLE	FOLIO 6 CUMPLE
i)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. <b>Obligatorio</b></p>	FOLIO 11 CUMPLE	FOLIO 7 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. <b>Obligatorio</b>	<b>FOLIO 12 CUMPLE</b>	<b>FOLIO 8 CUMPLE</b>
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. <b>(Obligatorio)</b> .	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

	Obligatorio		
m)	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. <b>Obligatorio</b>	FOLIOS 13 AL 15 <b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> (La hoja de vida allegada no cumple con el formato solicitado en el pliego)
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)	FOLIO 16 <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Se verificó el Sistema Registro Nacional Medidas Correctivas y no se encontró reportado)

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el señor **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 057 de 2018.
- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el señor **LUIS ALEJANDRO VARGAS OVIEDO**, la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 057 de 2018; toda vez que no se allegó el Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona natural, requerido en el ítem m) de los documentos jurídicos del pliego de condiciones.

**DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 057 DE 2018.
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, LITOGRAFICA Y DEMÁS MATERIALES PUBLICITARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	JULIO 27 DE 2018

Me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso en mención, una vez revisadas las mismas, en mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar el concepto:

**PROPONENTE 1: NELSON MARIÑO CONTRERAS.**

**PROPONENTE 2: ALEJANDRO VARGAS OVIEDO.**

**EVALUACIÓN**

**12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

<b>NUMERAL (DESCRIPCIÓN)</b>	<b>PROPONENTE 1</b>	<b>PROPONENTE 2</b>
a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	Cumple Folios 37 al 40 Observaciones: El Item Letra En corte "Rumbo a la Acreditación Institucional" en esmerilado (50cm x10cm ) y (40 cm x 5cm) no especifica que sea en vinilo. El Item Tulas de 40 cms x 30 cms, marcadas con tinta y logos del evento no especifica que sean elaboradas en poliester.	Cumple Folios 16 al 20 Observaciones: El Item Letra En corte "Rumbo a la Acreditación Institucional" en esmerilado (50cm x10cm ) y (40 cm x 5cm) no especifica que sea en vinilo. El Item Tulas de 40 cms x 30 cms, marcadas con tinta y logos del evento no especifica que sean elaboradas en poliester. El item Reglamento estudiantil no especifica que el tamaño de las páginas es 1/22 en bond de 75 gr cosidas al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

		cabaliete.
<p><b>b) Experiencia</b>, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copias de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del servicio de publicidad e impresión de material publicitario o afines relacionadas con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entidad contratante</li><li>✓ Objeto del contrato</li><li>✓ Fecha de iniciación</li><li>✓ Fecha de terminación</li><li>✓ Valor de cada contrato</li></ul> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con <b>empresas privadas</b> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la <b>facturación</b> correspondiente. <b>Obligatorio.</b></p>	<p>Cumple Folios 17 al 36</p>	<p>No cumple</p> <p>El oferente solo presenta el Contrato de Prestación de Servicios 162 de 2017 suscrito con el Municipio de La Macarena por un valor de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000). Por lo tanto, la experiencia solicitada no es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>Folios 13 al 15</p>
<p><b>c) Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p>Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos</p>	<p>Cumple Folios 1 y 2 Folios 37 al 40</p> <p><b>Valor de la propuesta:</b> <b><u>\$89.721.240</u></b></p>	<p>Cumple Folios 1 y 2 Folios 16 al 20</p> <p><b>Valor de la propuesta:</b> <b><u>\$91.316.245</u></b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.  En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.		
d) El proponente debe certificar que cuenta con el servicio de litografía en establecimiento abierto al público, se debe aportar certificado suscrito por el proponente el cual debe constar de la dirección de su ubicación y coherente con su registro en cámara de comercio.	Cumple Folios 3 y 41	No cumple  El proponente no aportó certificado suscrito por él, en el que conste la dirección de su ubicación para ser contrastada con la que se encuentra registrada en el Certificado de Cámara y Comercio entregado.

**CONCLUSIÓN:**

1. De acuerdo con lo anterior, el proponente ALEJANDRO VARGAS OVIEDO **no cumple** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación "INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 057 DE 2018".
2. De acuerdo con lo anterior, el proponente NELSON MARIÑO CONTRERAS **cumple** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación "INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 057 DE 2018".

Atentamente,

**ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMÁN**

Evaluador Técnico

Jefe Oficina de Publicaciones y Ayudas Educativas





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El 27 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 057 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo de [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, la abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Jefe Ayudas Educativas; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA, LITOGRAFICA Y DEMÁS MATERIALES PUBLICITARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1994 de fecha 23 de julio de 2018, al señor **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 17.332.413 de Villavicencio, persona natural propietario del establecimiento de comercio **N.M.C PUBLICIDAD E IMPRESOS**; por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$89.721.240)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

*Original Firmado*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos  
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U